BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 11-2019**

**DEL 11 DE FEBRERO DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General; Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones; Zaida Agüero Salazar, Auditora Interna a.i.; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal y quien se incorpora posteriormente; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes con justificación: Irene Campos Gómez, Presidenta; y Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación del acta N°07-2019 del 28/01/2019.
2. Informes sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 y evaluación presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al IV trimestre de 2018.
3. Informe sobre los temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico con corte al 31 de diciembre 2018.
4. Propuesta para el mejoramiento de los programas de subsidios dirigidos a familias de clase media.
5. Solicitud de aprobación de treinta Bonos extraordinarios individuales.
6. Solicitud de aprobación de un Bono extraordinario en el territorio indígena Guaymí.
7. Consulta sobre la situación de la empresa Coprosa.
8. Solicitud de informe sobre el impacto de la Ley “*Fortalecimiento de las finanzas públicas*” en los costos de las viviendas de interés social.
9. Comentarios sobre solicitudes de Bono en propiedades con servidumbres.
10. Solicitud de información para completar cuestionario sobre el rol de los Órganos de Dirección en el Gobierno Corporativo.
11. Solicitud de excusa de la Directora Pérez Gutiérrez, por no asistir a próximas sesiones.
12. Copia de oficio enviado por la Subgerencia de Operaciones a la Gerencia General, solicitando gestionar la recalificación de la plaza de secretaria y la contratación de un asistente técnico.
13. Copia de oficio enviado por la Subgerencia Financiera a vecinos de la finca Cobasur, sobre la solicitud para instalar tubería de agua potable en el terreno.
14. Oficio de la Junta de Protección Social, solicitando corregir escrituras y deficiencias constructivas en viviendas de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa institución.
15. Oficio de la empresa Davivienda, solicitando la aprobación de un financiamiento adicional para el proyecto Katira.
16. Oficio de la Contraloría General de la República, con respecto a la realización de una encuesta telefónica sobre la percepción de la transparencia en el Sector Público.
17. Lectura y aprobación del acta N°04-2019 del 17/01/2019.
18. Análisis de Órgano Director.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación del acta N°07-2019 del 28/01/2019**

Minuto 04:30 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 07-2019, celebrada el 28 de enero de 2019.

Minuto 10:45 Se incorpora a la sesión, la licenciada Marcela Alvarado Castro.

Minuto 23:20 Se resuelve otorgar a la Gerencia General, un plazo máximo de hasta el próximo 18 de febrero, para cumplir lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 07-2019 del 28 de enero de 2019, con respecto a los lineamientos de la estructura de Gobierno Corporativo y la estrategia para el abordaje de aquellos que continúen pendientes de atender. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 25:25 Se resuelve otorgar a la Gerencia General, plazos máximos para atender las disposiciones indicadas en el punto 1 del acuerdo N° 17, de la sesión 07-2019 del 28 de enero de 2019. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

Minuto 42:30 Hechas las enmiendas pertinentes al acta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informes sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 y evaluación presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al IV trimestre de 2018**

Minuto 43:00 Se conocen los oficios GG-IN07-0111-2019 del 07 de febrero de 2019 y SGF-ME-0026-2019 del 06 de febrero de 2019, por medio de los cuales, se somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, correspondiente al período 2018, elaborado bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a la nota UPI-IN01-019-2019 de esa dependencia; así como el informe sobre la Evaluación Presupuestaria correspondientes al período 2018, elaborado por el Departamento Financiero Contable y el cual se adjunta a la nota DFC-ME-0035-2019 de esa dependencia.. Dichos documentos se anexan al expediente del acta.

Minuto 44:00 Para exponer los alcances del primero de los informes y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien presenta los principales resultados de la valoración de cada uno de los cinco programas presupuestarios que se indican en el proceso de planificación y los que arrojaron una calificación global para el periodo 2018 del 86%, habiéndose tenido 71 metas programadas.

Minuto 71:00 Complementariamente, la licenciada Longan Moya expone un resumen sobre el grado de cumplimiento, al pasado 31 de diciembre, de las principales metas del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019.

Minuto 76:30 Sobre los resultados contenidos en el informe y sus conclusiones, el Director Alvarado Herrera analiza el bajo cumplimiento (70%) del Plan Estratégico Institucional, y llama la atención de la Administración por el hecho de que el grado de avance de dicho plan se clasifique en “necesidad de mejora”, particularmente por el incumplimiento de varios objetivos estratégicos que incluso provienen del anterior Plan Estratégico.

Minuto 94:45 Se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien procede a exponer el informe sobre la Evaluación Presupuestaria 2018, destacando las normas bajo las cuales se rige la elaboración del informe presentado, y exponiendo en detalle el comportamiento de las partidas más relevantes de ingresos y egresos durante el año 2018, al tiempo que presenta varios cuadros sobre la ejecución de cada una de las cuentas del Banco (FONAVI, FOSUVI y Cuenta General).

Minuto 125:20 Conocidos y suficientemente discutidos los informes de la Administración, la Junta Directiva resuelve aprobar los citados documentos, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 3A** y el **Acuerdo N° 3B** que se anexan a esta minuta. Acto seguido se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe sobre los temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico con corte al 31 de diciembre 2018**

Minuto 125:55 Se procede a conocer el oficio CPEI-IN01-0001-2019 del 31 de enero de 2019, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Planeamiento Estratégico remite el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el segundo semestre de 2018. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Minuto 126:00 La licenciada Longan Moya General expone los alcances del citado informe y atiende las consultas que al respecto van planteando los señores Directores, haciendo énfasis en los temas que fueron analizados por el citado Comité y que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el segundo semestre del año 2018, particularmente, los relacionados con el proceso de seguimiento de las acciones del Plan Estratégico 2016-2019, el seguimiento a las proyecciones financieras del PEI 2017-2019 y la revisión del Plan Operativo Institucional 2018.

Minuto 138:35 La Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Planeamiento Estratégico y acto seguido se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Propuesta para el mejoramiento de los programas de subsidios dirigidos a familias de clase media**

Minuto 143:00 Se conoce el oficio GG-ME-0121-2018 del 08 de febrero de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0125-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para el mejoramiento de los programas se subsidios dirigidos a familias de la clase media. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 143:30 Para exponer los alcances del primero de los informes y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien detalla los antecedentes y los objetivos de la referida propuesta, refiriéndose luego a la metodología de cálculo del Bono que se recomienda, así como las condiciones adicionales en que se sustenta el mecanismo planteado.

Minuto 222:00 Conocido y suficientemente discutido el informe de la Dirección FOSUVI, la Junta Directiva concuerda en la conveniencia de solicitar a la Administración, que presente una propuesta integral de programa de vivienda dirigido a familias de la clase media, que contemple el apoyo del Bono Familiar de Vivienda, según las políticas del Gobierno de la República, así como condiciones favorables y atractivas de crédito para las familias y para los desarrolladores de proyectos habitacionales. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de aprobación de treinta Bonos extraordinarios individuales**

Minuto 225:00 Se conoce el oficio GG-ME-0115-2019 del 08 de febrero de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0109-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá y Banco de Costa Rica, para tramitar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– treinta operaciones de Bono Familiar de Vivienda individuales, por situación de extrema necesidad. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 225:10 La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento y destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 233:00 Conocida la propuesta de la Administración, el Director Alvarado Herrera justifica su voto negativo en el caso del señor Ricardo Araya Molina.

Minuto 233:20 Finalmente, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes y con el voto negativo del Director Alvarado Herrera en el caso antes indicado, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en los **Acuerdo N° 5 y N° 6** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de aprobación de un Bono extraordinario en el territorio indígena Guaymí**

Minuto 234:10 La licenciada Camacho Murillo expone el oficio GG-ME-0114-2019 del 08 de febrero de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe SO-OF-0057-2019 de la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, una operación individual de Bono Familiar de Vivienda, para construcción en lote propio, con el propósito de brindar una solución de vivienda a una familia que vive en situación de extrema necesidad, en el territorio indígena Guaymí, ubicado en distrito Limoncito del cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 234:40 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en los **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Consulta sobre la situación de la empresa Coprosa**

Minuto 235:10 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la situación de las operaciones de la empresa COPROSA, el señor Subgerente Financiero explica que el próximo miércoles se le estarán pagando a esa empresa los casos enviados a cobro, lo mismo que el próximo jueves se estará informando sobre la autorización para recibir nuevos expedientes de Bono.

Minuto 244:00 Sobre el particular, se acoge luego una moción del Director Alvarado Herrera, para solicitar a la Administración, que el próximo jueves 14 de febrero, presente a esta Junta Directiva un detalle sobre la situación de las operaciones de la empresa COPROSA. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Solicitud de informe sobre el impacto de la Ley “*Fortalecimiento de las finanzas públicas*” en los costos de las viviendas de interés social**

Minuto 235:45 Se conoce y acoge una propuesta de la Directora Ulibarri Pernús, para que se solicite a la Administración, un informe sobre el eventual impacto que tendría la Ley “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en los costos de las viviendas de interés social. Lo anterior, en los términos que se indican en los **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Comentarios sobre solicitudes de Bono en propiedades con servidumbres**

Minuto 236:45 Se conoce y avala una propuesta de la Directora Ulibarri Pernús, para que se solicite a la Administración, un informe sobre lo respondido a un grupo de familias de Santa Cruz de Guanacaste, quienes mediante oficio de fecha 26 de abril de 2018, manifestaron su preocupación por el aparente rechazo de solicitudes de Bono, en terrenos ubicados en servidumbres de paso. Lo anterior, en los términos que se indican en los **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Solicitud de información para completar cuestionario sobre el rol de los Órganos de Dirección en el Gobierno Corporativo**

Minuto 241:10 Con el propósito de contar con suficientes elementos de juicio para completar el *Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo*, según las instrucciones dadas por la Contraloría General de la República, la Junta Directiva resuelve solicitar la colaboración de las áreas administrativas correspondientes. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Solicitud de excusa de la Directora Pérez Gutiérrez, por no asistir a próximas sesiones**

Minuto 243:00 La Junta Directiva conoce y toma nota de una indicación de la Directora Pérez Gutiérrez, quien comunica que estará fuera del país durante unos días y por lo tanto solicita formalmente que se le excuse de participar en la sesiones que lleve a cabo esta Junta Directiva entre 14 y el 21 de marzo de 2019.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Copia de oficio enviado por la Subgerencia de Operaciones a la Gerencia General, solicitando gestionar la recalificación de la plaza de secretaria y la contratación de un asistente técnico**

Minuto 245:00 Se conoce copia del oficio SO-OF-0051-2019 del 04 de febrero de 2019, mediante el cual, la Subgerencia de Operaciones le solicita a la Gerencia General, gestionar la recalificación de la plaza de secretaria de dicha Subgerencia y la contratación de un asistente técnico.

Minuto 245:45 La Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Copia de oficio enviado por la Subgerencia Financiera a vecinos de la finca Cobasur, sobre la solicitud para instalar tubería de agua potable en el terreno**

Minuto 246:00 Se conoce copia del oficio SGF-OF-0021-2019 del 04 de febrero de 2019, mediante el cual, la Subgerencia Financiera le comunica a un grupo de vecinos de la finca COBASUR, en el cantón de Osa, el traslado al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), de la solicitud para instalar tubería de agua potable en el terreno de dicha finca.

Minuto 246:15 La Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Oficio de la Junta de Protección Social, solicitando corregir escrituras y deficiencias constructivas en viviendas de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa institución**

Minuto 246:20 Se conoce el oficio PRES-JPS-032-19 del 30 de enero de 2019, mediante el cual, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, remite informes de la Auditoría Interna, solicitando corregir escrituras y deficiencias constructivas en viviendas de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa institución o, en caso de no atender el plazo establecido, reintegrar los fondos correspondientes.

Minuto 248:30 Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Oficio de la empresa Davivienda, solicitando la aprobación de un financiamiento adicional para el proyecto Katira**

Minuto 248:45 Se conoce el oficio CDA-114-2019 del 06 de febrero de 2019, mediante el cual, la señora Adriana Amaya Soto y el señor Wilfer Vargas Guirales, representantes de la empresa Constructora Davivienda S.A., solicitan a esta Junta Directiva, con bese en los argumentos que se exponen en dicha nota, la aprobación de un financiamiento adicional para el proyecto Katira.

Minuto 248:55 Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 13** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Oficio de la Contraloría General de la República, con respecto a la realización de una encuesta telefónica sobre la percepción de la transparencia en el Sector Público**

Minuto 249:00 Se conoce el oficio N° 01407 (DFOE-ST-0030) del 04 de febrero de 2019, mediante el cual, la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, solicita informar a funcionarios del Banco, respecto a la realización de la encuesta telefónica sobre la percepción de la transparencia en el Sector Público.

Minuto 249:30 Dado que el señor Gerente General informa que el citado requerimiento de la Contraloría General de la República, ya fue comunicado a los funcionarios del Banco, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Lectura y aprobación del acta N°04-2019 del 17/01/2019**

Minuto 250:30 A partir de este momento y al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Montoya Mora, Sandoval Loría, Alvarado Ajún, Agüero Salazar, Alvarado Castro y López Pacheco; suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

La Junta Directiva conoce y finalmente aprueba de forma unánime, el acta N° 04-2019 del 17 de enero de 2019.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Análisis de Órgano Director**

La Junta Directiva analiza los documentos enviados por Licda. Alba Iris Ortiz Recio, en su condición de Órgano Director de los procedimientos administrativos disciplinarios, ordenados en los acuerdos N° 5 y N° 7, ambos de la sesión 28-2018 del 26 de abril de 2018, y al respecto emite el **Acuerdo N° 14** que se anexa a esta minuta, el cual se considera confidencial.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Siendo las veintidós horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 11-2019**

**DEL 11 DE FEBRERO DE 2019**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Gerencia General, un plazo máximo de hasta el próximo 18 de febrero, para cumplir lo dispuesto en el acuerdo N° 16 de la sesión 07-2019 del 28 de enero de 2019, con respecto a los lineamientos de la estructura de Gobierno Corporativo y la estrategia para el abordaje de aquellos que continúen pendientes de atender.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Otorgar a la Gerencia General, los siguientes plazos máximos para atender las disposiciones indicadas en el punto 1 del acuerdo N° 17, de la sesión 07-2019 del 28 de enero de 2019:

* Inciso a), referido a los términos de referencia para contratar una consultoría que revise y emita recomendaciones sobre la estructura de la organización: 18 de febrero de 2019.
* Incisos b) y c), acerca de la contratación de los servicios de asesoría jurídica para esta Junta Directiva, y la propuesta para tercerizar la contratación de personal: 14 de febrero de 2019.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3A:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-IN07-0111-2019, de fecha 07 de febrero de 2019 y de conformidad con lo indicado en la Política M-UPI-PLA-05 para el Control y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe anual sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2018, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional y el cual se anexa a la nota UPI-IN01-019-2019 de esa dependencia.

**Segundo:** Que conocido dicho informe por esta Junta Directiva, lo procedente es aprobarlo y autorizar a la Gerencia General para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional, correspondiente al período 2018, de conformidad con los documentos que se adjuntan los oficios GG-IN07-0111-2019 y UPI-IN01-019-2019, de la Gerencia General y la Unidad de Planificación Institucional.

**2)** Se autoriza a la Gerencia General, para que realice el trámite de presentación correspondiente de dicho informe, ante la Contraloría General de la República.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3B:

**Considerando:**

**Primero:** Que el inciso g) del Artículo 26º de la Ley 7052, establece como funciones de la Junta Directiva el *“Aprobar los presupuestos anuales del Banco y sus reformas, someterlos a la revisión final que indique la ley* ***y conocer sobre su liquidación****.”* (El destacado no es del original)

**Segundo:** Que mediante el oficio SGF-ME-0026-2019 del 06 de febrero de 2019 y de conformidad con lo establecido en las normas 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas Técnicas de Presupuesto, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe de liquidación y evaluación presupuestaria correspondiente al período 2018, elaborado por el Departamento Financiero Contable y el cual se adjunta a la nota DFC-ME-0035-2019 de fecha 06 de febrero de 2019.

**Tercero:** Que una vez conocido dicho informe por parte de esta Junta Directiva, lo procedente es aprobarlo y autorizar a la Gerencia General, para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el informe de liquidación y evaluación presupuestaria correspondiente al período 2018, de conformidad con los documentos que se adjuntan a los oficios SGF-ME-0026-2019 y DFC-ME-0035-2019, de la Subgerencia Financiera y el Departamento Financiero Contable.

**2)** Se autoriza a la Gerencia General para que realice el correspondiente trámite de presentación de dicho informe ante la Contraloría General de la República.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Dar por conocidos los oficios GG-ME-0121-2018 y DF-OF-0125-2019, de la Gerencia General y la Dirección FOSUVI, y queda a la espera esta Junta Directiva, de que a más tardar el próximo mes de abril, la Administración presente una propuesta integral de un programa de vivienda dirigido a familias de la clase media, que contemple no solo el apoyo del Bono Familiar de Vivienda, según las políticas del Gobierno de la República, sino también condiciones ventajosas y atractivas de crédito para las familias y para los desarrolladores de proyectos habitacionales.

Complementariamente, se solicita a la Administración, que remita y exponga a esta Junta Directiva, las normas vigentes para los programas “Ahorro-Bono-Crédito” (ABC), “Crédito-Bono-Aporte Familiar” (CBA), ABC-Vivienda Vertical.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0115-2019 del 08 de febrero de 2019, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0109-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a las solicitudes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Coopenae R.L., Banco de Costa Rica, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– veintinueve operaciones de Bono Familiar de Vivienda individuales por situación de extrema necesidad, para las familias que encabezan los señores Danny Cerdas Araya, Xinia María Guzmán Marín, Daisy Barrantes Miranda, Marilin Vanessa Núñez Bolaños, Kennia Ponce Somarriba, Laura Patricia Salazar Bermúdez, Julio César Granados Elizondo, Reyna Isabel Altamirano Meneses, Mario José Ruiz Torres, Kennia Vanessa Matarrita Rodríguez, Dominga Altamirano Meneses, Carmen Lidia Navarro Chavarría, Meylin Angulo Sequeira, Dennis Picado Joya, Paula María Céspedes Sanabría, Diana Liseth Rojas Cruz, Graciela Duarte Duarte, Heidy María Pérez Obando, Matha Lorena López Arauz, Angel Antonio Castillo Ugalde, Helma Cecilia Luna Navarrete, Juan Carlos Segura Muñoz, Yeimy Cristina Muñoz Alvarez, Keilyn Ivetti Santo López, Kattya Vanessa Ulate Ulate, Ronald Eduardo Eduarte Carvajal, María Valentina Villegas Pérez, Laura Elena Villarreal Arias y Ramiro del Carmen Morales Chaves.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomiendan autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos familiares de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0109-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de veintinueve operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0109-2019 de la Dirección FOSUVI, y según el siguiente detalle de beneficiarios, entidad autorizada, propósito y montos:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Xinia María Guzmán Marín | 2-0441-0700 | 2-510999 | Upala | CLCV | 3.750.000,00 | 9.576.000,00 | 125.100,00 | 417.000,00 | 13.617.900,00 |
| Marilin Vanessa Núñez Bolaños | 2-0710-0405 | 2-556135 | Poás | CLCV | 9.100.000,00 | 7.945.289,00 | 97.445,70 | 324.819,00 | 17.272.662,30 |
| Julio Cesar Granados Elizondo | 1-0998-0660 | 1-686660 | Pérez Zeledón | CLCV | 5.600.000,00 | 9.750.000,00 | 45.627,58 | 456.275,75 | 15.760.648,18 |
| Reyna Isabel Altamirano Meneses | 8-0101-0303 | 2-134467 | Poás | CLCV | 8.500.000,00 | 8.955.870,84 | 105.000.,00 | 350.000,00 | 17.700.870,84 |
| Dominga Altamirano Meneses | 155810-970627 | 2-134467 | Poás | CLCV | 8.500.000,00 | 8.955.870,84 | 35.000,00 | 350.000,00 | 17.770.870.84 |
| Carmen Lidia Navarro Chavarría | 2-0245-0679 | 2-488829 | San Ramón | CLCV | 7.500.000,00 | 11.724.491,47 | 231.500,00 | 463.000,00 | 19.455.991,47 |
| Paula María Céspedes Sanabria | 3-0460-0748 | 3-257958 | Oreamuno | CLCV | 6.000.000,00 | 8.190.000,00 | 48.725,00 | 487.250,00 | 14.628.525,00 |
| Diana Liseth Rojas Cruz | 2-0629-0922 | 2-559776 | Grecia | CLCV | 9.000.000,00 | 8.923.519,22 | 33.681,90 | 336.819,00 | 18.226.656,32 |
| Heidy María Pérez Obando | 5-0347-0824 | 6-226597 | Puntarenas | CLCV | 8.000.000,00 | 9.576.000,00 | 147.000,00 | 490.000,00 | 17.919.000,00 |
| Martha Lorena López Arauz | 155824-071325 | 2-556160 | San Ramón | CLCV | 4.737.000,00 | 8.180.000,00 | 22.290,16 | 222.901,61 | 13.117.611,45 |
| Juan Carlos Segura Muñoz | 6-0311-0119 | 6-166885 | Golfito | CLCV | 4.400.000,00 | 7.350.395,91 | 150.000,00 | 377.098,12 | 11.977.494,03 |
| Yeimy Cristina Muñoz Alvarez | 2-0626-0088 | 2-453524 | San Carlos | CLCV | 5.500.000,00 | 9.576.000,00 | 92.346,00 | 307.820,00 | 15.291.474,00 |
| Keilyn Ivetti Santo López | 6-0366-0697 | 6-123911 | Corredores | CVE | No aplica | 17.000.000,00 | 42.463,22 | 424.632,24 | 17.382.169,02 |
| María Valentina Villegas Pérez | 5-0231-0503 | 2-550393 | Grecia | CLCV | 10.000.000,00 | 9.035.547,52 | 35.000,00 | 350.000,00 | 19.350.547,52 |
| Ramiro del Carmen Morales Chaves | 6-0213-0842 | 2-134467 | Poás | CLCV | 8.500.000,00 | 10.292.194,20 | 35.000,00 | 350.000,00 | 19.107.194,20 |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Dennis Picado Joya | 155805-561101 | 1-430915 | Goicoechea | CLCV | 9.000.000,00 | 9.660.636,26 | 73.512,94 | 245.043,14 | 18.832.166,46 |
| Graciela Duarte Duarte | 2-0578-0300 | 5-190347 | Carrillo | CLCV | 4.781.250,00 | 7.751.360,38 | 18.920,46 | 189.204,56 | 12.702.894,48 |
| **Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Daisy Barrantes Miranda | 7-0037-0076 | 7-167494 | Pococí | CLCV | 4.000.000,00 | 10.193.575,42 | 124.067,10 | 413.557,00 | 14.483.065,32 |
| Mario José Ruiz Torrez | 155802-405719 | 7-157247 | Pococí | CVE | No aplica | 15.500.000,00 | 123.128,50 | 410.428,34 | 15.787.299,84 |
| Helma Cecilia Luna Navarrete | 155817-753617 | 7-157249 | Pococí | CVE | No aplica | 15.500.000,00 | 123.128,50 | 410.428,34 | 15.787.299,84 |
| Kattya Vanessa Ulate Ulate | 7-0139-0404 | 7-157246 | Pococí | CVE | No aplica | 15.500.000,00 | 123.128,50 | 410.428,34 | 15.787.299,84 |
| Ronald Eduardo Eduarte Carvajal | 1-0857-0807 | 1-255276 | Tibás | CVE | No aplica | 10.921.079,68 | 100.2017,21 | 334.024,04 | 11.154.896,51 |
| Laura Elena Villarreal Arias | 5-0375-0875 | 5-187796 | Liberia | CVE | No aplica | 23.291.700,00 | 42.059,32 | 420.593,16 | 23.670.233,84 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Kennia Ponce Somarriba | 155257-07821 | 2-496039 | San Carlos | CLCV | 4.500.000,00 | 7.991.406,97 | 114.375,00 | 381.250,00 | 12.758.281,97 |
| Laura Patricia Salazar Bermúdez | 1-1252-0200 | 1-681220 | Pérez Zeledón | CLCV | 6.000.000,00 | 8.555.224,15 | 29.176,00 | 291.760,02 | 14.817.808,17 |
| Kennia Vanessa Matarrita Rodríguez | 7-0180-0293 | 7-165534 | Pococí | CLCV | 5.500.000,00 | 9.500.000,00 | 38.125,00 | 381.250,00 | 15.343.125,00 |
| Meylin Angulo Sequeira | 155818-319728 | 2-536975 | Upala | CLCV | 10.000.000,00 | 7.991.406,97 | 38.125,00 | 381.250,00 | 18.334.531,97 |
| Angel Antonio Castillo Ugalde | 2-0749-0408 | 2-536974 | Upala | CLCV | 10.000.000,00 | 9.580.860,84 | 114.375,00 | 381.250,00 | 19.847.735,84 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Danny Cerdas Araya | 5-0360-0332 | 7-163299 | Pococí | CLCV | 5.355.000,00 | 9.272.971,22 | 45.803,84 | 152.679,46 | 14.734.846.84 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |
| CLP: Construcción en lote propio |  |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0115-2019 del 08 de febrero de 2019, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0109-2019 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– una operación de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, para la familia que encabeza el señor Ricardo Enrique Araya Molina.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio, recomiendan autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de Vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0109-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de una operación individual de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0109-2019 de la Dirección FOSUVI, y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Ricardo Enrique Araya Molina | 3-0315-0580 | 3-167733 | Paraíso | CVE | No aplica | 21.500.000,00 | 231.000,00 | 462.000,00 | 21.731.000,00 |
| (\*) CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**3)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**4)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

**Considerando:**

**Primero:** Que la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá ha presentado solicitud para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda, para construcción en lote propio, con el propósito de brindar una solución de vivienda a una familia que vive en situación de extrema necesidad, en el territorio indígena Guaymí, ubicado en el cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas.

**Segundo:** Que por medio del oficio SO-OF-0057-2019 del 05 de febrero de 2019 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0114-2019 del 08 de febrero del año en curso–, la Subgerencia de Operaciones presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá., y con base en la documentación presentada por la entidad, los estudios realizados por la Dirección FOSUVI y la verificación de la normativa vigente para este tipo de operaciones, recomienda aprobar el respectivo Bono Familiar de Vivienda, bajo las condiciones señaladas en el citado informe.

**Tercero:** Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se proponen en el informe SO-OF-0057-2019.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, un Bono Familiar de Vivienda, para construcción en lote propio, para una familia que vive en situación de extrema necesidad en el territorio indígena Guaymí, ubicado en el cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas, actuando como entidad autorizada la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá.

**2)** Para estos efectos, se autoriza un Bono Familiar de Vivienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Jefatura de Familia | Cédula de identidad | Área (m2) | Monto de la construcción (¢) | Monto de gastos (¢) | Monto de transporte (¢) | Monto del Bono (¢) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ivannia Palacios Bejarano | 604100022 | 45 | 10.903.071,38 | 346.883,13 | 456.165,49 | 11.706.120,00 |

**3)** El constructor deberá rendir garantías ante la entidad autorizada, para responder por el giro de los recursos para la construcción de la vivienda, aplicándose también lo establecido en los artículos 83 y 133 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y en los acuerdos número 8 de la sesión 84-2011 del 28 de noviembre del 2011 y número 13 de la sesión 32-2012 del 14 de mayo del 2012, ambos de la Junta Directiva del BANHVI. La garantía en ningún momento podrá ser menor al saldo al descubierto de recursos girados, definido como la diferencia entre el monto de recursos girados y el valor de la inversión realizada en el terreno; esto último, debidamente certificado por el inspector de obra de la entidad autorizada.

**4)** El monto indicado para financiar los gastos de formalización, incluyen los honorarios correspondientes para la inspección de las obras, además de incluir el kilometraje, los viáticos y los gastos del viaje para el inspector de la entidad autorizada.

**5)** Los viáticos, kilometraje y gastos del viaje son liquidables, respecto a la cantidad de visitas del inspector de la obra al sitio de la obra; lo cual deberá estar sustentado por la entidad autorizada.

**6)** La entidad autorizada deberá realizar una inspección de inversiones rigurosa, para garantizar la adecuada inversión de los recursos girados por el BANHVI, en la cual se garantice que las maderas poseen el tratamiento correspondiente, según se está presupuestando por parte de la empresa constructora.

**7)** La entidad autorizada y el inspector de obra, deberán velar porque la vivienda se construyan en el lugar que indica el croquis de la ubicación en el expediente de la familia. En caso de presentarse alguna modificación, la entidad autorizada deberá informarlo de inmediato a la Dirección FOSUVI, incluyendo las justificaciones necesarias del cambio efectuado, con el aval del inspector de obra.

**8)** La entidad autorizada deberá verificar, previo a la entrega de la solución habitacional, que la vivienda sea entregada a la familia en excelentes condiciones de funcionamiento, con todos los elementos conectados y los materiales con los acabados que se están financiando.

**9)** El plazo estimado para la construcción y ejecución de la vivienda, una vez formalizada la operación individual, es de cinco meses; posteriormente se realizará el cierre técnico y financiero en el expediente, con el aval de la entidad autorizada y la recepción de la vivienda por parte del beneficiario.

**10)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, informar al BANHVI de los cambios que se realicen en la obra eléctrica, según oficio FVR-GO-455-2018, donde la empresa constructora se compromete a sustituir la instalación de los materiales eléctricos avalados en los planos de constructivos, por un sistema de generación de energía fotovoltaica, en zonas de difícil acceso en las diferentes comunidades indígenas de Guaymí y sobre todo en aquellas en las que no existe suministro de energía eléctrica, lo cual debe contar con el aval del inspector de obras y la familia beneficiaria, para efectuar el cambio.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que el próximo jueves 12 de febrero, presente a esta Junta Directiva un informe escrito sobre la situación de las operaciones de Bono gestionadas por la empresa COPROSA.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 25 de marzo, presente a esta Junta Directiva un informe sobre el eventual impacto que tendría la Ley “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en los costos de las viviendas de interés social.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 25 de marzo, informe a esta Junta Directiva sobre lo planteado por un grupo de familias de Santa Cruz de Guanacaste, quienes mediante oficio de fecha 26 de abril de 2018, manifestaron su preocupación por el aparente rechazo de solicitudes de Bono, en terrenos no inscritos (información posesoria) con acceso sin inscribir.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Instruir a los titulares de la Unidad de Planificación Institucional, Dirección Administrativa, Subgerencia Financiera, Unidad de Riesgos, Secretaría de Junta Directiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal y Unidad de Comunicaciones, para que, en lo que a cada una se indica en el siguiente cuadro, completen el *Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo*, según las instrucciones dadas por la Contraloría General de la República en dicho instrumento:

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado del cuestionario a completar** | **Unidades responsables** |
| 2.1 Estructura organizacional de la entidad | Unidad de Planificación Institucional y Dirección Administrativa |
| 2.2 Cultura y valores corporativos | Subgerencia Financiera |
| 2.3 Gestión integral de riesgo | Unidad de Riesgos |
| 3.1 Cumplimiento de marco normativo | Auditoría Interna y Asesoría Legal |
| 3.2 Supervisión de la Alta Gerencia | Secretaría de Junta Directiva  |
| 3.3 Monitoreo a la Auditoría Interna y Externa | Auditoría Interna |
| 4.1 Comunicación interna | Secretaría de Junta Directiva |
| 4.2 Comunicación externa | Unidad de Comunicaciones |

Los respectivos cuestionarios, con las justificaciones y documentación de respaldo sobre cada respuesta dada, deberán remitirse a la Secretaría de esta Junta Directiva, a más tardar el próximo miércoles 13 de febrero.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Trasladar a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva un informe sobre los requerimientos correspondientes y el respectivo plan de acción, el oficio PRES-JPS-032-19 del 30 de enero de 2019, mediante el cual, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, remite informes de la Auditoría Interna, solicitando corregir escrituras y deficiencias constructivas en viviendas de Guácimo y Laurel, financiadas con recursos de esa institución o, en caso de no atender el plazo establecido, reintegrar los fondos correspondientes.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°13:

Trasladar a la Administración, para su valoración y la presentación a esta Junta Directiva de la recomendación correspondiente, el el oficio CDA-114-2019 del 06 de febrero de 2019, mediante el cual, la señora Adriana Amaya Soto y el señor Wilfer Vargas Guirales, representantes de la empresa Constructora Davivienda S.A., solicitan a esta Junta Directiva, con bese en los argumentos que se exponen en dicha nota, la aprobación de un financiamiento adicional para el proyecto Katira. Para rendir el informe correspondiente, se otorga a la Administración un plazo máximo de hasta el 25 de marzo de 2019.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***